EXP-UNC: 36603/09 <u>RESOLUCIÓN HCD 326/09</u>

## **VISTO**

El informe presentado por la Secretaria Académica Dra. Noemí Patricia KISBYE, acerca de las reiteradas inasistencias del Dr. Maximiliano C. Pivato a las clases de la materia que le ha sido asignada durante el segundo cuatrimestre del corriente año;

## **CONSIDERANDO**

Que la única justificación del Dr. Pivato fue efectuada con posterioridad a una de las fechas de las inasistencias, por medio de una nota invocando problemas de salud, adjuntando un certificado médico donde se le recetaba un calmante;

Que ha posteriori la Dra. Kisbye le solicita que comunique por escrito las razones de sus reiteradas inasistencia a las clases prácticas de Análisis Matemático II;

Que el mencionado docente a la fecha, no ha respondido la nota de la Secretaria Académica ni ha presentado ninguna justificación por las faltas reiteradas;

Que uno de los casos informados se agrava por el hecho que el Dr. Pivato firmó la entrada en la planilla de asistencia pero no asistió efectivamente a cumplir con sus tarea docente.

Que las inasistencias están debidamente comprobadas;

Que el Dr. Máximo Pivato ha sido apercibido por motivos similares (Res HCD 99/09);

Que, en consecuencia, la Comisión de Asuntos Académicos en vista del convenio de colaboración docente firmado entre esta Facultad y el Observatorio Astronómico, aconseja sancionar con 10 días de suspensión al Dr Pivato de acuerdo a la Ordenanza HCS 3/03 y no asignarle tareas docentes en las materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, sean de grado, posgrado y en ningún curso que tenga el aval académico de la FaMAF, durante el año lectivo 2010;

POR ELLO

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar la sanción de 10 días de suspensión al Dr. Maximiliano C. PIVATO (legajo 38.704) y no asignarle tareas docentes en las materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, sean de grado, posgrado y en ningún curso que tenga el aval académico de la FaMAF, durante el año lectivo 2010, por incurrir en inasistencias injustificadas.



ARTICULO 2°.- Notifíquese al agente, dese copia de la presente al Observatorio Astronómico para su inclusión en el legajo del docente y hacer efectivo el descuento de los 10 (diez) días de salario. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. md.

Dr. WALTER N. DALLAGO Secretario General Fa.M.A.F. DE DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO Fa.M.A.F.